

## *Lección XVIII*

### *Continuación del mismo asunto. Proposición y división*

Antes de continuar en el examen de las demás partes de una defensa, necesario es determinar una diferencia importante, que no debe perderse nunca de vista: tal es la que existe entre los pleitos y las causas. Hay tirada una línea de separación entre unos y otras, tan marcada y profunda, que se necesitaría estar ciegos para no repararla, y mucha falta de tacto y buen sentido, para no acomodarse a ella en lo que se escriba y en lo que se hable.

Los pleitos son de suyo áridos, y pocas veces salen de la esfera de la lógica y de la convicción rigorosa; las causas tienen otro círculo más extenso, y se presentan frecuentemente a la imaginación y a los movimientos oratorios. En los primeros, el abogado es el historiador que relata, y el geómetra que hace demostraciones; en las segundas, es el orador que amplifica, el genio que vuela, y el pintor que derrama sobre el cuadro, golpes de sentimiento y de pasión. En aquellos se habla a la razón, sentada en el tribunal, como un juez rígido, severo, y que no quiere oír ni entiende más que su lenguaje; en éstas se habla, además de a la razón, a la pasión, que se mueve, que se agita, que se inflama, y que es susceptible de grandes y variadas emociones. En los pleitos sólo tiene lugar el entendimiento, con sus formas indeclinables, con sus frases cortadas y medidas, y con su aspecto ceñudo y descontentadizo. En las causas, por el contrario, sin quitar nada al entendimiento, se despliega la fantasía con sus giros caprichosos, con su lenguaje vivo y animado, y con su barniz seductor.

Alguna vez, sin embargo, se presentan pleitos que participan de la índole de las causas en cuanto a las formas de expresión, y causas hay también en que el vuelo no puede levantarse tanto como se quisiera, porque su naturaleza no lo permite. Un pleito con un tutor injusto y avaro, que haya faltado a la confianza que de él hiciera el testador, expoliando a sus hijos, correspondiendo ingratamente a la amistad del que le nombrara íntima y aparentemente cordial durante su vida, formará un cuadro de interés para el abogado, de que podrá sacar mucho partido, aunque la cuestión sea de cuentas, que es lo más seco y prosaico que puede ocurrir; y advertiremos de paso, que aun los negocios más estériles para la imaginación, tienen, a las veces, relaciones de otro género más ameno y agradable, que debe estudiar

*Joaquín María López*

y aprovechar el orador, para darles el conveniente matiz de belleza y entusiasmo. Una causa, aunque tal sea por su índole, si es de pequeñas proporciones, si su importancia es escasa, no dará lugar a movimientos apasionados, y quedará siempre encerrada en un círculo estrecho y oscuro. Pero volvamos al punto principal.

Ya dijimos al tratar de la elocuencia en general, que la proposición no siempre se reducía a formas determinadas, sino que iba embebida en la mente y espíritu del discurso. Si es explícita y se sujet a una forma dada, debe cuidar mucho el abogado de imprimirla una novedad en los términos, que sorprenda y agrade a la vez. Conocido el objeto, los jueces y el auditorio saben tan bien como el defensor, cuál es la proposición que va a sostener y demostrar; pero como todo lo que es sabido empalaga y fatiga, menester es que el abogado, para evitar este inconveniente, presente su proposición de una manera ingeniosa y nueva, de modo que aunque la idea sea la misma que se esperaba, las formas la desfiguren y la hagan parecer otra cosa.

Cuando no se emite de un modo preciso y directo, el abogado debe llevarla bien presente y como escrita en su espíritu; porque la cuestión toda no tiene otro círculo que el que la proposición le señala, y todo lo que salga de él, será una difusión fatigante y una desviación censurable. El discurso debe formar varios radios, según los varios rumbos de demostración que se proponga; pero radios que salgan del mismo centro, y que no lleguen más allá de la periferia.

Viene inmediatamente después la división, y al contraernos a ella, tropezamos desde luego con la cuestión que divide a los retóricos. ¿Es mala en sí misma y nociva a los efectos oratorios la división? ¿Debe mirársela, según Fenelon, como una novedad introducida por el escolasticismo, o como Blair y otros pretenden, es ventajosa y útil en las defensas? Nuestra opinión se mantiene a igual distancia de ambos extremos. En la primera parte de estas lecciones, dijimos que tenía el inconveniente de romper la unidad; mas en materias complicadas podrá servir a la claridad, y en ese caso se debe admitir, porque la claridad es antes que todo en lo que se habla y escribe, puesto que sin ella inútil es hablar y escribir, porque nada se comprende. Sin las demás cualidades, habrá discurso más o menos perfecto; pero sin claridad no habrá discurso, porque no merece el nombre de tal un papel escrito, o una arenga hablada, que se escapa a la inteligencia de todos como si fuera un conjunto indescifrable de arcanos. Y no basta esa claridad que hace las materias accesibles al examen detenido de la reflexión: debe ser tal, que la comprensión le siga instantáneamente: que nos entiendan hasta las capacidades más inferiores; que nos entiendan aun

### *La Elocuencia Forense*

cuando no procuren entendernos; porque como ha dicho un autor moderno, “la claridad en las defensas debe parecerse a la luz del sol, que la percibimos de la manera más rápida, sin que necesitemos para ello poner atención ni cuidado alguno”.

Esta observación lleva a otra consecuencia, y es, que si la división debe ser en sí misma notablemente clara en su lenguaje y en su construcción, deberá constar de pocos miembros. Las subdivisiones, además, deberán condenarse, porque su inmediato efecto es complicar y oscurecer. Deberá también procurarse siempre, que todos los miembros salgan de la proposición y vuelvan a ella, porque éste es el flujo y reflujo que se debe establecer y conservar entre ambos elementos, y atender con esmero al orden y forma de la división cuando nos decidamos a usarla, porque todo defecto en ella se hace notar y sentir en el progreso y duración del discurso.

#### NARRACIÓN

¿En qué consiste que hay personas que al referir un suceso cualquiera, sin exageración ni inexactitud, lo hacen de una manera tan adecuada y tan propia, con tanta naturalidad y sencillo colorido, que gozamos al escucharlas, y nos parece ver un cuadro, más bien que oír una relación? ¿Por qué otros, cuando cuentan la cosa más trivial é insignificante, la oscurecen y confunden, atormentan nuestro entendimiento, fatigan nuestro oído y nuestra paciencia, y nos dejan por último como con mil dudas, sin poder formar una idea clara y precisa de aquello que hemos oído? Consiste en que una narración tiene reglas, y obtiene una gran ventaja el que las siga, bien sea porque las conozca, o bien porque le ayude su privilegiada disposición, o sus acertados instintos.

Sin embargo de este interés, algunos han condenado la narración en las defensas forenses, suponiendo que la hace inútil la precedente exposición del relator. Si esta consideración valiera, pudiera también decirse que es inútil la defensa hablada, porque ya se ha escrito; y aun añadirse que no se necesita alegar escribiendo, bastando sólo la exposición de los hechos y la enunciación del caso en litigio, porque los jueces conocen las leyes y no necesitan que se les desembarace ni trace un camino, que de antemano les ha señalado el estudio y la posesión de la ciencia. El apuntamiento del relator es la crónica general de los sucesos y de los derechos que han tenido lugar o que se disputan; pero después de oída esta historia vaga, entra la mano del abogado a entresacar lo que conviene a sus designios, y a presentarlo en la narración de su defensa como un cuadro metódico, arreglado y en relieve, que hiera y cautive la atención, y que sirva de centro común a todas las direcciones en que ha de radiarse el discurso legal. El relator di-

*Joaquín María López*

buja el objeto por su superficie, por su corteza: el abogado lo hace ver por su parte interior, y en los pormenores más ocultos. La relación de aquel es inanimada y fría, es el cadáver, que ni respira ni se mueve; la de éste es la voz de la pasión que principia a revelarse, el cuerpo animado y en acción que anuncia a dónde va, y todos los caracteres de su poderosa vitalidad. He aquí por qué Cicerón la ha llamado manantial de todo el discurso; nombre que verdaderamente le cuadra, porque cualquiera que sea el desarrollo que una arenga reciba en boca del orador, cualesquiera que sean los giros que le dé su talento y su imaginación creadora, cualesquiera que sean los rumbos que el pensamiento señale a sus concepciones, todo ha de estar enclavado o iniciado al menos en la narración, que es, por decirlo así, la semilla fecundante que produce el árbol, que después extiende sus lozanas ramas a gran distancia de su tronco y de su raíz central.

De esta observación se deduce que la narración ha de abrazar todos los hechos importantes de la cuestión que se debate, y los demás que con ella tengan relación; y que su calidad primera debe ser la veracidad en el fondo, y la verosimilitud desde el momento en que se expone.

Mas aquí se nos dirá sin duda: ¿cómo, si ha de ser veraz, necesita además presentarse como verosímil? ¿No es más la verdad y el asentimiento que produce, que la verosimilitud que sólo lleva a juicios de probabilidad más o menos remota?

Para obviar este argumento, hemos dicho que debe tener veracidad en el fondo, y verosimilitud desde el momento en que se expone. Puede una proposición o una idea ser verdadera en sí misma, y sin embargo presentarse por lo pronto como inverosímil por sus circunstancias raras y extraordinarias. La veracidad de una narración se desenvuelve y demuestra en el progreso del discurso, porque este es el fin que el abogado se propone, y el término a que se dirigen todos sus conatos. Pero la narración no puede contener este desenvolvimiento; queda todavía una gran distancia por recorrer, hasta llegar al terreno de las pruebas en que la luz brota de la palabra, aclara las cuestiones, y subyuga a la razón antes dudosa y vacilante. Pero si desde el principio los hechos que se refieren aparecieran inverosímiles, esa misma razón se sublevaría contra lo que escucha, y el abogado lucharía en vano por disipar un precedente funesto que habría alarmado los ánimos y puesto en guardia las creencias. Éstos son los verdaderos principios que la práctica y la observación han llegado a fijar; principios que deben observarse inviolablemente, si se desea conseguir el objeto; pues como ha dicho Bacon, “las ciencias se asemejan a las pirámides, cuya base es la experiencia, y cuya cúspide ocupan los axiomas”. Claridad, brevedad y probabilidad, he aquí las tres circunstancias que debe tener toda narración, para que

### *La Elocuencia Forense*

se construya sobre ella con éxito un discurso, cuya circunferencia podrá extenderse según convenga, pero cuyo punto céntrico estará siempre cardinalmente en aquel bosquejo primitivo.

Según esto, el abogado no deberá mentir nunca en su narración; y nosotros inculcamos más y más esta idea, porque Quintiliano escribió un tratado para enseñar el modo de faltar con destreza a la verdad en las relaciones, desfigurando los hechos de una manera que será sagaz, pero no por eso menos reprobable. Agúcese cuanto se quiera el ingenio para dar grande importancia a lo que nos conviene, y rebajarla a lo que nos perjudica: hasta aquí llega la jurisdicción del abogado en el campo de las estratagemas; pero falsear los hechos y desnaturalizar las cuestiones, es un ardid indigno que la moral condena, y de que nunca se valdrá como arma, el profesor que estime en algo su nombre y reputación.

El lenguaje que se emplee en las narraciones, deberá ser ligero y proporcionado al objeto. ¿Pero admiten éstas al estilo figurado? He aquí otra cuestión que divide a los retóricos.

Los que lo niegan nos dicen: "la narración es una historia, y las historias piden concisión y sencillez".

El abogado, mientras refiere, es un testigo que depone en presencia de la verdad; y exactitud y no flores, es todo lo que la verdad le demanda. Las metáforas, las comparaciones y los demás ornatos oratorios, ocultan siempre algún error, cualquiera que sea, no puede permitirse en un punto tan grave y trascendental. Basta la más ligera inexactitud en la relación, debida tal vez a una figura oratoria, para variar la fisonomía toda de una cuestión dada; así como basta el más pequeño desnivel en el cimiento de un edificio, para falsear todos sus cuerpos, y con la más imperceptible diferencia en el ojo del tirador hace que la bala vaya a dar a gran distancia del punto a que aquél la dirigía.

Sin embargo, creemos que las narraciones no sólo admiten, sino que reclaman muchas veces el estilo figurado. No aconsejaremos al abogado que se valga en ellas de los medios que desfiguran; pero sí que eche mano de todos los que hermosean. Condenaremos la hipérbole que todo lo exagera o lo deprime, y que por regla general no debe usarse en ocasiones tan solemnes; pero le diremos que se valga de los giros y formas que dan gracia, belleza y colorido, porque así su relación se escuchará con vivo interés, se insinuará favorablemente en los ánimos, y se grabará en ellos de un modo permanente. La narración, por su sencillez, no admite los grandes movimientos; pero hay imágenes insinuantes, aunque ligeras, sin grande profundidad pero con brillo, que pueden aprovecharse con gran suceso. Una narración descarnada, seca, infecunda, a nadie gusta y con nadie se reco-

*Joaquín María López*

mienda; en tanto que otra que se presenta con las formas y con el barniz oratorio, a todos interesa, y se abre en los espíritus camino a la convicción. Este es un consejo que el abogado no debe olvidar nunca. Desde sus primeras palabras debe proponerse agradar, marchar en línea recta a su fin, y tomar posesión en la atención y en el ánimo de los que le escuchan. Esto no se consigue con un lenguaje desnudo de novedad y de atractivos. Cicerón y Quintiliano recomiendan mucho el ornato en la narración, y nos dicen que debe ser *jucundissima*.

Pero entremos en otra cuestión acaso más importante. ¿Puede tener lugar en las narraciones el patético? A primera vista parece que no, porque en ellas se habla sólo al entendimiento, y el patético se dirige al corazón. Los afectos no están en la cabeza, y a la cabeza van encaminadas las relaciones de los sucesos, para interesar después la sensibilidad por medio del lenguaje de la pasión. Mas sin embargo, el patético indirecto puede y debe mezclarse en las narraciones, para que así sea luego más intenso y más seguro el efecto del patético directo, de que se echa mano en la peroración. Por patético indirecto se entienden ciertas pinceladas, ciertos golpes al corazón, que si no le exaltan, le commueven, y que empiezan la obra que el patético directo concluye más tarde. Estos rasgos que pasan con la celeridad del relámpago, pero que brillan e impresionan como él, dejan hondo recuerdo, despiertan los afectos que dormían bajo la helada ceniza de la indiferencia, y los animan para que respondan a la impulsión de la palabra, y a las vibraciones poderosas de la inspiración. En la música necesitamos de un preludio, que ponga a tono nuestro oído, si después hemos de gozar delicias inefables en una de esas tocadas misteriosas que concibió el genio en sus trasportes, y en el inexplicable secreto de sus melancólicas concepciones. Así también el corazón, que no es más que un instrumento con una cuerda para cada sonido, y un sonido para cada afecto, necesita un preludio antes que se commueva intensa y profundamente, que se dilate en sus expansiones indefinibles, que derrame por el espacio los ecos que rodaban por sus abismos, y que abra al mundo los tesoros inagotables de su sensibilidad. El patético indirecto templa la lira y preludia; el directo se apodera de ella con mano diestra y segura, y vibra los sonidos que estremecen y despedazan.

Pero todavía tiene otra ventaja el patético indirecto, esparcido en la narración. Cuando el orador, en una defensa, llega a la parte de afectos, todos saben que va a poner en juego todos sus medios, y a atacar al corazón con todas las armas de su elocuencia. Instintivamente se previenen y desconfían. A las veces, este recelo forma un muro que no pueden penetrar los golpes más certeros y porfiados ni las imágenes más bellas y seductoras. En

### *La Elocuencia Forense*

el patético indirecto sucede lo contrario. Como consiste en rasgos rápidos y fugaces, en frases sueltas, que parecen nacidas al acaso y sin designio ni premeditación, ni los jueces ni el auditorio se alarman, y consigue siempre su objeto, porque encuentra las almas abiertas y confiadas.

La peroración es el verdadero y grande teatro del patético directo; pero su resultado no es tan inmediato ni tan eficaz, si el indirecto no le ha precedido en la narración y en todas las demás partes de la defensa, que lo hayan podido admitir.

Antes de concluir sobre la narración, fijemos nuestro juicio en otra cuestión igualmente debatida. ¿Qué orden debe seguirse en las narraciones? ¿El cronológico o el sistemático? Sobre este punto no puede fijarse una regla general: las circunstancias son sólo las que deben decidir nuestra elección.

Si en la exposición es necesario, para la claridad, seguir el hilo de las fechas; si la genealogía de los sucesos es, por decirlo así, la llave del discurso; si de no guardar esta filiación, habría de seguirse la inversión o la vaguedad en lo que después se dijera, convendrá preferir el orden cronológico. Pero si no se hace sentir aquella necesidad mortificadora; si las ideas pueden moverse libremente en la esfera del debate, sin guardar ese método de servilidad y rigidez; si la índole de los hechos y no su origen, es lo que principalmente debe someterse al examen legal y filosófico, entonces deberá preferirse el orden sistemático, porque en él, el pensamiento vuela sin estorbos ni ligaduras, da a sus concepciones el desenvolvimiento libre que más le place, las coloca en donde mejor le parece, sin puntos fijos de partida, de parada, ni de descanso. Aconsejaremos a los abogados, que empleen en sus narraciones este orden, siempre que puedan hacerlo sin inconveniente, y aun cuando el interés de seguir el cronológico, desaparezca al lado de la ventaja mayor de dar completa unidad a la defensa, de no mutilar ni desconcertar el plan que la forme, de agrupar después las razones, de eslabonarlas y estrecharlas de manera, que alcancen una fuerza y un valor, que indudablemente perderían en otro método de exposición más ceñido y más severo.

Dijimos antes, que la narración admite el estilo figurado, y ahora añadimos, que alguna vez llama en su auxilio hasta las descripciones. Por regla general, el lugar más a propósito para éstas como para el patético, es la peroración; pero también puede convenir usarlas en la narración, y por eso queremos decir aquí sobre ellas, algunas palabras.

Lo primero que debe advertirse es, que se necesita gran tino y un tacto muy delicado para emplear oportunamente la descripción. Puesta en un

*Joaquín María López*

negocio que no tenga gran magnitud, es una cosa lánguida y desabrida: colocada en un negocio trivial o insignificante, llega a ser hasta ridícula.

No cabe, por lo tanto, la descripción en el foro, sino en aquellos asuntos de formas colosales y de circunstancias extraordinarias, que es necesario revelar con toda su viveza y con todo su colorido. Entonces el orador examina todas esas circunstancias, las reúne, las pinta con atrevido y exacto pincel, y sus palabras se graban, porque hablan a los ojos por medio de los otros sentidos. Estas son las pinturas de más calor y de más vehemencia que salen de la boca del abogado; pero en medio de este fuego y de esta pasión, tiene reglas a qué atenerse, porque el entusiasmo no es el delirio, ni le es permitido, como al poeta, vagar con libre vuelo por los campos de la fantasía.

El poeta no tiene otro fin que el de agradar, y para conseguirlo, puede inventar, a su placer, circunstancias, y exagerarlas al soplo de su imaginación caprichosa. Aun cuando escriba un poema, busca una base histórica, y se separa de ella y la abandona, en el momento que su genio o su entusiasmo le señala nuevos rumbos de creación y desenvolvimiento. Pero el abogado habla para instruir, y no puede decir más que la verdad. En el instante en que sus descripciones se aparten de este camino, dejan de ser descripciones; porque no tienen el principal carácter de las oratorias, que es la exactitud, ni tampoco el de las poéticas, que es el tipo ideal y fantástico. En buen hora que escoja las circunstancias de más fuerza y de más emoción; que las ofrezca con todo el calor de una imaginación fogosa y fecunda; pero la exactitud más escrupulosa debe dominar a las ideas y a las imágenes, porque el orador no relata ni describe, sino para exponer los sucesos con entera fidelidad. No podemos resistir al deseo de copiar una descripción del Sr. Meléndez Valdés, en su acusación por el horrible asesinato de un honrado padre de familia, verificado con acuerdo de su adultera consorte, por el amante de ésta. A nuestros lectores podrá servir de modelo, por su viveza y naturalidad.

“Llega (dice) por último el malvado, y ella le recibe gozosa, saliendo entonces de la alcoba del infeliz a quien acababa de servir una medicina. Hale dejado abiertas las puertas vidrieras, para que en nada se pueda detener. Sepáranse los dos: a entretenér ella a sus criadas, y él a consumar la alevosía. Entonces fue cuando la fría rigidez del delito, efecto de una conciencia ulcerada, y del sobresalto y el terror, ocupó, a pesar suyo, todos los miembros de esta mujer despiadada; cuando entre las luchas y congojas de su delincuente corazón, la vieron sus criadas helada y temblando, fingiendo ella un precepto de su inocente marido, insultándolo hasta el fin, para venir a acompañarlas... Entre tanto, el cobarde alevoso, se precipita a la al-

### *La Elocuencia Forense*

coba; corre el pasador de una mampara para asegurarse más y más, y se lanza, un puñal en la mano, sobre el indefenso, el desnudo, el enfermo. Éste se incorpora despavorido; pero el golpe mortal está ya dado; y a pesar de su espíritu y su serenidad, sólo le quedan fuerzas en su triste agonía, para clamar por amparo a su alevosa mujer. Dos veces repite su nombre; y ella, en tanto, entretiene falaz a las criadas, fingiendo desmayarse. El adulterio y el parricidio delante de los ojos; y la sangre, la venganza, y las furias, en su inhumano corazón... Permita V. A., que en este instante le trasporte yo con la idea, a aquella alcoba, funesto teatro de desolación y maldades, para que llore y se estremezca sobre la escena de sangre y horror que allí se representa. Un hombre de bien en la flor de sus días, y lleno de las más nobles esperanzas, acometido y muerto dentro de su casa, desarmando, desnudo, revolcándose en su sangre, y arrojado del lecho conyugal por el mismo que lo manchaba: herido en este lecho, asilo del hombre, el más seguro y sagrado, rodeado de su familia y en las agonías de la muerte, sin que nadie le pueda socorrer, clamando a su mujer; y esta furia, este monstruo, esta mujer impía, haciendo espaldas al parricidio, y mintiendo un desmayo para dar tiempo de huir al alevoso. Este infeliz, el puñal en la mano, corriendo a recoger con los dedos ensangrentados, el vil premio de su infame traición: la desesperación y las furias que lo cercan ya, y se apoderan de su alma criminal, mientras escapaba temblando y azorado entre la oscuridad de las tinieblas, a ponerse en seguro: el clamor y la gritería de las criadas, su correr despavoridas y sin tino, su angustia, sus ayes, sus temores, el tumulto de las gentes, la guardia, la confusión, el espanto y el atropellamiento y el horror por todas partes.

“¿Retira V. A., los ojos? ¿Se aparta consternado? No, señor, no: permanezca firme, mire bien, y contemple. ¡Qué cuadro, qué objeto, qué lugar, qué hora aquella, para su justísima severidad y sus entrañas paternales, para su tierna solicitud é indecible amor hacia todos sus hijos! Allí quisiera yo que hubieran podido ser preguntados los reos en nombre de la ley; allí delante de aquel cadáver aún palpitante y descoyuntado; traspasado, o más bien despedazado el pecho, caídos los brazos, los miembros desmayados, apagados los ojos, y todo inundado en su inocente sangre: allí, señor, y entre el horror, las lágrimas y la desolación de aquella alcoba... aquí, a lo menos, poderlos trasladar ahora, ponerlos enfrente de esas sangrientas ropas, hacérselas mirar y contemplar, lanzárselas a sus indignos rostros, y causarles con ellas su estremecimiento y agonías. Así empezaría el brazo vengador de la eterna justicia, a descargar sobre ellos una parte de las gravísimas penas a que es acreedora su maldad”.

*Joaquín María López*

Toda la habilidad de la descripción, como puede verse en este ejemplo, está en elegir bien las circunstancias que más hieren y resaltan, y en representarlas con concisión, naturalidad y calor. En la narración hace algunas veces maravilloso efecto; pero más propia es todavía de la peroración, en que el interés y la vehemencia deben llevarse al último grado. Puede convenir, aunque se reserve para este avanzado periodo de la defensa, dar algunas pinceladas descriptivas en los que le preceden, y así se hallarán dispuestos los ánimos y preparada la emoción, para cuando el orador quiera presentar la descripción más acabada, y con ella, dar el golpe decisivo a la sensibilidad y a los afectos de los que le escuchan. Conocida su teoría, será fácil acomodarla a los casos que ocurran, y conseguir el efecto sorprendente que siempre produce. Pero elijase bien la cuestión y el momento, si no se quiere degenerar en la afectación y en el ridículo.

#### PARTE DE PRUEBA

Ésta es la parte del discurso que comprende el verdadero debate; parte reservada a la demostración, y en qué consiste el verdadero mérito intrínseco de una defensa. Ella forma el núcleo de interés y convicción, y según se desempeña, hay lugar o no esperar el triunfo que se desea. Poco importa que se haya tenido la fortuna de formular un exordio adecuado e insinuante; poco importa que la proposición, la división y la narración, hayan estado desempeñadas con oportunidad y acierto; poco importará que la peroración mueva y aun arrebate, y que la conclusión sea diestra y feliz, si la argumentación y refutación han sido lánguidas y mal sostenidas; el edificio caerá por su base, a pesar de su brillo y bellas proporciones, y nada podrá preservar al abogado y a su cliente, de esta inevitable desgracia.

En la parte de prueba, ha de procurarse que no haya minuciosidad ni abandono. Algunos incurren en la primera, y con ello perjudican mucho su causa, cuando creen que más la apoyan, rodeándola por todas partes de argumentos y razones, elegidos con poco tino y acierto. Ésta es una observación que nunca falla. Se forma mala idea de un negocio, desde el momento en que se ve que para sostenerlo se acude a argumentos capciosos y aparentes, de poca o ninguna fuerza real. No consiste en alegar mucho, sino en que sea bueno y escogido lo que se alegue. Mas convicción producen pocas razones, pero poderosas y eficaces, que muchas sin solidez, decoradas sólo con el brillo fascinador del ingenio, o con los rodeos y ardides de la sutileza.

Con este defecto se toca otro, en que algunos abogados suelencurrir. Llevados del indiscreto deseo de apurar las cuestiones, de hacer una gran parada de sagacidad y de erudición, contestan a réplica que no merecen

### *La Elocuencia Forense*

atención alguna, y aun que se empeñan seria y obstinadamente en probar lo que nadie les ha negado. Esto rebaja siempre el tono de la defensa, debilita el interés en los que oyen, revela la puerilidad que siempre es enojosa, y lo que es peor todavía, enajena la benevolencia y la atención, que en vano se procura después conducir arrastrando a otras consideraciones más graves e importantes. Las cuestiones, como las columnas tienen su base. Si se quiere derribar éstas, inútil es dirigir los esfuerzos contra la cúspide, ni contra el cuerpo de la obra: el cimiento es el que debe atacarse, y una vez socavado éste, todo cae y se derrumba, desde el momento en que flaquea el punto de apoyo que las sostenía. Así, en todos los debates jurídicos, hay una idea, una consideración capital, sobre la cual descansan todas las demás ideas y consideraciones secundarias. Éste es el punto de la muralla a que deben dirigirse los fuegos para abrir la brecha; en el instante en que esto se logre, lo demás desaparece como el humo, por más brillante o fuerte que antes apareciera. Búsquese, pues, este punto cardinal y generador; señálese con exactitud; combátase con energía y con empeño; y tan luego como ceda o se destruya por la fuerza de nuestras razones y de nuestras pruebas, desaparecerán los demás argumentos que por él estaban sostenidos, o con él se hallaban enlazados. Lo demás no es otra cosa que repetir ataques sin inteligencia ni dirección, y hacer un inútil fuego de guerrillas, que no basta a decidir la acción, ni a dar al combatiente una señalada victoria.

En otra falta no menos grave incurre el abogado que se empeña porfiadamente en probar que su cliente no ha cometido el delito, cuando lo contrario resulta de los autos, y aun tal vez él mismo lo tiene confesado. El defensor no debe convenir abierta y paladinamente en que su defendido haya cometido el crimen de que se le acusa, porque esto sería degradar su objeto, y hacer, hasta cierto punto, traición a su misión protectora; pero tampoco debe insistir ciega y temerariamente en procurar demostrar la completa inocencia del procesado, cuando está convencido de lo contrario, porque esto sería prostituir la profesión con la mentira, faltar a su probidad, y rebelarse contra su propia conciencia. Mas entonces se nos preguntará acaso: ¿de qué sirve el abogado? ¿Qué objeto tiene su intervención? ¿Qué esperanza podrá poner en él, el desgraciado que se ase a su mano, como el náufrago se ase a la punta de una roca o de un cable, para salvarse?

La misión del abogado en estos casos, se reduce a procurar atenuar el cargo y el delito, que no puede desconocer; a examinar las circunstancias, a sacar de ellas el más ventajoso partido, a oponer a la ley, que es severa e inflexible, los principios de la equidad, de la humanidad y de la compasión, que inducen a la clemencia. Ni pudiera ser otra cosa. Si la abogacía funda-

*Joaquín María López*

ra su merito y su realce en sacar al crimen de los tribunales adornado con la corona del triunfo y escudado con un bill de indemnidad, esta profesión, que es bienhechora por su naturaleza, se convertiría en un azote de la humanidad, presentándose siempre dispuesta a acariciar y nutrir a los malvados que son su plaga.

Entonces el abogado pondría el puñal en la mano del asesino, la tea en la del incendiario, y las armas todas en poder de los perversos, decididos por instinto y por hábito a emplearlas contra el indefenso y contra el inocente.

Pero he aquí otra cuestión que se necesita esclarecer. ¿Debe el abogado en todo caso encargarse de la defensa de las causas, aunque para él sea cierto y positivo el delito? A pesar de la severidad del principio que consignamos, cuando dijimos que no debía admitir negocios injustos, creemos que no debe vacilar en encargarse de las defensas en las causas criminales, por más que los cargos aparezcan fundados y concluyentes. Daremos la razón de nuestra teoría.

En los pleitos, el abogado puede y debe elegir, porque no hay ninguna consideración superior a su independencia, y porque es el hombre quien viene a demandarle un servicio mediante una retribución. Las posiciones son normales, y no hay ninguna circunstancia especial que deba mirarse como sagrada y decisiva. En las causas por el contrario, no es el hombre que aspira a una fortuna, tal vez sin títulos, el que busca en el abogado un instrumento a sus designios de engrandecimiento y poder: es el infeliz que sumido en una cárcel tal vez en presencia del cadalso, tiende a su alrededor una mirada atribulada, y busca en las ansias de su mortal agonía, quien le sustraiga a un destino tan cercano como horrible. No espera aquí por lo común el defensor el premio de sus trabajos, en un dinero que acaso bastaría a prostituir una acción tanto más laudable, cuanto es más desinteresada. Ese infeliz, cualquiera que sea la convicción de su crimen, tiene un derecho a defenderse, porque los tribunales no están condenados a la ceguera de Edipo, ni a la cólera irreflexiva de los dioses de la mitología. Tienen su espada para herir; pero no la desenvainan hasta que después de un examen maduro y circunspecto, después de una defensa amplia, libre y sin restricción alguna, su razón les presenta un criminal, y su deber les manda inmolarlo. Sí derecho, pues, tiene todo encausado a defenderse, obligación tendrá de prestarle su ayuda al abogado a quien elija como más a propósito, a su entender, para patrocinarlo.

¿Y qué otra cosa más grata y dulce al corazón, que votar al amparo de quien a través de tantas puertas y de tantos cerrojos, desde el sitio en que resuenan las impías carcajadas de la maldad imprudente, mezcladas con las

### *La Elocuencia Forense*

lágrimas del dolor, con los ayes del sufrimiento y con los gritos frenéticos de la desesperación en su colmo, nos dirige una palabra suplicante, teñida con el colorido de la vergüenza, y acaso también con el del arrepentimiento? El abogado es el ángel del consuelo para los infortunados que padecen y lloran por consecuencia de sus extravíos, de sus errores, y no será aventurado decir, de su fatalidad. Porque hay muchas veces, puesto en el camino de la vida, un sendero funesto, en que el destino ciego lanza al hombre con su brazo irresistible. Entonces la desgracia es la causa del crimen, y la desgracia es también su término y paradero. Seres maldecidos desde el momento en que ven la luz, la miseria los recibe en sus brazos, la sociedad los rechaza, los mira como excrescencia fétida y peligrosa; y condenándolos anticipadamente a las privaciones y al desprecio, los fuerza a ser sus enemigos para sostener una vida que por tantos títulos les es odiosa.

¡Y cuántas veces los hombres más inofensivos y más puros, los que reconocen con la penalidad del trabajo los medios de sostener a su familia en la oscuridad, pero con honradez, son víctimas de extrañas combinaciones, de absurdas calumnias, de estrategias abominables, y bajan a los calabozos para morir en ellos, si una voz amiga no hiciese triunfar su causa a la vista del mundo! ¿Qué sería de estos infelices, abandonados a sí mismos y a su infortunio? ¿Qué sería de sus familias indigentes y desoladas? ¡Noble ministerio aquel a que ha confiado el cielo la misión de velar por todas sus criaturas, de acudir a su lado en sus tribulaciones, de enjugar sus lágrimas y de volverlos al abandonado hogar en que también lloran sus hijos! Si la abogacía en medio de sus áridos trabajos, de sus atenciones incesantes, de sus agobiadoras tareas, ofrece alguna compensación, es el placer de ayudar a los perseguidos, y de hacer proclamar su inocencia a la cara de sus endrecedidos perseguidores. Pero volvamos al punto de que nos hemos separado casi sin percibirlo, porque en estas materias el corazón guía, y el sentimiento domina y ahoga a la reflexión.

En la exposición de las pruebas hay un punto muy importante a que atender, y tal es la propiedad y la naturalidad de las transiciones. El tránsito de una consideración a otra, tiene cierta dureza porque rompe el hilo de las ideas que nos ocupaban y entretenían en aquel momento, y esto le da siempre cierto aspecto repugnante. Necesario es, pues, que el orador sea tan diestro en sus transiciones, que ni los jueces ni el auditorio se aperciba de que se ha pasado a otra parte o miembro del discurso, hasta que reconocen con gusto, que se encuentran en otro sitio no menos bello y agradable. Para esto se necesita que la transición no tenga forma determinada; que no se anuncie ni se indique; que nazca, corra y se complete de la

*Joaquín María López*

manera más natural, como si fuera el curso propio y sosegado que llevara la defensa en todo el espacio que debe recorrer.

Los exordios y las transiciones son ciertamente lo que más prueba el talento y tacto delicado del orador: de poco le servirán las reglas, si para aplicarlas no le ayudan aquellas felices disposiciones.

Si queremos reducir a punto claro y de exactitud la doctrina varia de muchos autores respecto a las pruebas, bastará consignar el principio de que todas deben nacer del proceso, y que deben dividirse en directas e indirectas, según que las actuaciones las arrojen inmediata y naturalmente, o según se necesite para su deducción de una reflexión más detenida o de inducciones más ingeniosas. Las directas son de bulto, se ven, se perciben y se tocan desde luego, y no se necesita gran caudal de conocimientos ni de ingenio para hallarlas prontamente y exponerlas en la defensa. Pero las indirectas piden más cuidado, más atención, un examen más profundo y detenido, las inducciones de la lógica más severa y más indeclinable. Las primeras son como la corriente de un río cuyo manantial está inmediato, que cuando nos proponemos encontrar su origen, pocos pasos bastan para que demos con él: las segundas por el contrario, son como el río que tiene un manantial lejano, cuyo curso da continuas vueltas y casi se pierde en los giros caprichosos de su dirección, cubierto a cada paso de maleza en sus orillas, que se necesita andar mucho é ir con vista perspicaz para hallar por último el punto en que nació. Ciertamente el consignar las pruebas, no es de la incumbencia del orador y sí del jurisconsulto, puesto que a este último toca fijar los argumentos a que el primero debe sólo dar una forma determinada, la más adecuada y bella; pero como no hay belleza posible en la exposición, cuando el raciocinio adolece de vicios en su esencia, y como además el orador que habla, es en nuestro caso al mismo tiempo el abogado que discurre, conveniente será que apuntemos siquiera algunas reglas sobre este punto tan capital y tan interesante al éxito de las defensas, así escritas como orales.

Hemos dicho que las pruebas directas nacen inmediatamente del asunto en cuestión, y para encontrarlas bastará tener una razón clara y una lógica no pervertida ni estragada por el hábito pernicioso de los sofismas; pero cuando se trata de las indirectas, la cuestión es muy diversa y de mayor dificultad. Aquí no se trata ya de un objeto de gran balumba, que baste abrir los ojos para verlo en toda su magnitud; se trata de un objeto de pequeñas y dudosas proporciones, que está oculto, y que se necesita descubrir a fuerza de examen; de un objeto que se nos oculta y pierde a cada paso, y que es necesario fijar, siguiendo de demostración en demostración, y de raciocinio en raciocinio. La ciencia es en el hombre, lo que son las alturas

### *La Elocuencia Forense*

en la figura del mundo. Cuando subimos una, a cada paso que damos, se nos agranda el horizonte y percibimos lo que antes no alcanzábamos a descubrir. Así, cuando subimos por la pendiente del trabajo y del estudio hacia la cima de los conocimientos humanos, cada indagación nos descubre nuevos puntos de vista, y vemos las cuestiones por muchos más lados de los que antes eran el resultado de nuestros aislados y escasos conocimientos. Y no se crea que nos pueden servir sólo aquellos que pertenecen de una manera determinada y ceñida a la cuestión que nos proponemos indagar: las verdades están eslabonadas y entrelazadas unas con otras, y por eso sin duda ha dicho Cicerón: “que todos los conocimientos humanos están ligados por un vínculo común, y tienen entre sí cierta clase de parentesco”.

Mas los conocimientos y las ideas no bastan por sí solos. Es necesario que entren en el laboratorio de la meditación, y que en él, el pensamiento creador y analizador del hombre, los mida y calcule en todas sus fases, que los una y arregle del modo más natural, y que vaya siguiendo su generación hasta llegar al punto de aplicación que le conviene. Según esto, el estudio reúne los materiales, y la reflexión los aprovecha, arregla y aplica; observación que debe tenerse muy presente, porque el estudio sin la meditación viene a ser estéril, y la meditación sin el estudio es infecunda, porque le falta la base sobre la cual puede moverse libremente y con todo el posible provecho.

La pauta principal que debe consultar el abogado cuando se propone encontrar pruebas para hacerlas valer en una defensa, es la ley. Ésta es la medida, el regulador, el fanal que alumbría las cuestiones y abre caminos seguros al descubrimiento y aplicación de todos los principios. Pero es muy pobre y muy estéril el campo de la ley por sí solo, y cuando se le mira sin relación a todos los demás elementos que le sirvieron de base, y que son su mejor fórmula explicativa. Por eso dijimos antes, que no basta al abogado conocer ceñidamente las leyes, sino que necesita comprender su espíritu, los motivos que las impulsaron, las miras del legislador, las bases de equidad que las abonan y recomiendan; y que siendo todo esto del dominio del derecho constituyente y de la filosofía, indispensable se hace que el abogado se halle previamente instruido en estas ciencias, y que pueda contar con los inmensos recursos que proporcionarán a su espíritu de examen. Cuando no alcanzan estos medios a nuestras miras, puede recurrirse al de explicar la ley, por otras que con ella deben guardar analogía y concierto. Los tratadistas forman también un auxilio importante; pero su opinión sólo puede alegarse como un dato de confirmación a nuestro juicio, sin que se la mire como decisiva, porque el carácter aislado del hombre que escribe, dista inmensamente de la autoridad soberana del legislador. Alegando la opinión

*Joaquín María López*

de los comentadores con esta circunspección y prudencia, todavía debe cuidarse de no aglomerar las citas, porque esto oscurece y daña en vez de favorecer. En esta parte el gusto de la época ha variado notablemente. En lo antiguo, los alegatos é informes estaban empedrados, por decirlo así, de citas y datos de erudición, y no parecía sino que los abogados se convertían en eco de las voces que habían resonado anteriormente, como si abdicasen por entero a las prerrogativas de su pensamiento, para recibir el yugo y la autoridad de los escritores que les habían precedido. Ahora la inteligencia se ha emancipado, y confía en sus medios más que en los extraños. Se discurre, y no se cita, o se cita poco. El pensamiento se mueve en todas direcciones para indagar, y no permanece quieto para repetir servilmente lo que otros indagaron. Se cree, y se cree con razón, que lo que otro hombre pudo descubrir, podemos también descubrirlo nosotros, y el cetro del magisterio ha sido remplazado por la discusión más amplia, más inquieta y más osada. En esto sin duda ganan las ciencias, que antes puede decirse que sólo tenían un aspecto histórico, puesto que mirando a lo pasado, se renunciaba al porvenir y a las nuevas esferas que el talento podía descubrir en sus diversos rumbos.

Las citas del derecho romano, y más aun las de sus comentadores, sólo pueden mirarse como comprobación de razón. Convendrá no multiplicarlas, porque toda cita ata y sujeta al pensamiento, imponiéndole el yugo de la escuela, y despojándole del carácter filosófico y de libre indignación, que le es tan esencial y preciso. La autoridad de los demás no se recibe, sino cuando es conforme a la razón común: preferible será, pues, buscar ésta y demostrarla, a andar a caza de opiniones y sentencias, que nada valen si están en contradicción con los buenos principios, o sirven de poco cuando les son conformes. La luz refulgente del sol no se aumenta con las llamadas de nuestras hogueras ni de nuestros volcanes.

Todo lo indicado hasta aquí, es relativo a la cuestión de derecho; pero a su lado y paralelamente con ella, corre la cuestión de hecho, más difícil, sin duda, de comprender y señalar, porque no está escrita sino en un proceso, en que frecuentemente la malicia, el dolo, el perjurio, las cábalas y las intrigas, ocultan ó oscurecen la verdad, y ofrecen en su lugar el error y la impostura. ¿Quién se atreverá a decir, después de leída y releída una causa, que conoce los hechos tales como pasaron; ni qué juez podrá creerse seguro de que en su sentencia castiga el delito real y no el delito aparente? ¡Cuántas circunstancias se combinan a las veces, de una manera fatal, para depurar contra el hombre, ajeno sin embargo a toda culpa! ¡Debilidad de nuestra razón, miseria de la condición humana! Todas las acciones tienen, aparte de su carácter esencial, condiciones o circunstancias que rebajan o

### *La Elocuencia Forense*

alteran aquel, para la aplicación de la ley, y en su exacto conocimiento está el secreto, está la justicia, está la seguridad de los fallos. El hecho más violento, y a primera vista más criminal, ha tenido sus precedentes, sus motivos de inducción, su fuerza motriz, que si no alcanza a excusarlo, basta al menos, algunas veces, a hacerlo mirar con menor severidad, y acaso con indulgencia. Mas estos motivos, estos resortes ocultos, esta fuerza que obra sobre el corazón, sólo los ve Dios, y se escapan con frecuencia, a la vista débil o deslumbrada de los hombres. Con razón se ha dicho, que tenemos sobre los ojos un velo que con el trabajo y el examen vamos levantando muy poco a poco, y que casi nunca conseguimos alzar completamente.

El mismo D'Aguesseau, en la famosa causa de la Pivardiere, nos ha dicho: “¿Qué resta, pues, sino tratar humanamente los negocios humanos; persuadirse que todo lo que es materia de los juicios, es del resorte de la jurisprudencia, en la que se juzga de las cosas, no según son en sí mismas, sino según lo que aparecen; y humillarse a la vista de la nada de la ciencia, y si nos atrevemos a decirlo, de la nada de la justicia humana, que en las cuestiones de hecho se ve precisada a juzgar, no sobre la verdad eterna de las cosas, sino sobre sus sombras, sus figuras y sus apariencias?”. Si aquel célebre jurisconsulto se explicaba así en un negocio en que hasta las casualidades se combinaron para persuadir la existencia de un delito que no se había cometido, nuestros abogados y nuestros jueces no podrán menos de reconocer y confesar, que todos los días se les presentan casos muy parecidos, en que la conciencia no queda completamente tranquila y satisfecha, ni cuando defiende, ni cuando acusa, ni cuando absuelve, ni cuando condena. Las cuestiones de hecho son un caos para el que quiere profundizarlas con imparcialidad y buena fe: son un laberinto sin guía, en que se dirigen los pasos al acaso, y en que después del cansancio y la fatiga, nos vemos obligados a sentarnos, y a confesar que nos hemos perdido. ¿Quién mide ni califica los motivos reservados del corazón? Pues ellos forman, sin embargo, el origen y la esencia constitutiva de las acciones. ¿Quién penetra en la intención? Y no obstante, la intención es todo; porque es la voluntad en su primitiva expresión; es después el conato en su fórmula ostensible; es, por último, el hecho en su traducción material.

Mas dejando a un lado estos enigmas indescifrables de la voluntad, y queriendo estar sólo a lo que las cosas aparecen por sus formas palpables o externas, ¿quién nos asegura que las diligencias de una causa publican los acontecimientos como fueron en sí, con su verdadera fisonomía, con su exacta significación, con su propio y verdadero colorido? ¿Qué medida reguladora é infalible tenemos, para formar nuestros juicios, y para poder descansar en ellos con la tranquilidad del geómetra que mide un triángulo?

*Joaquín María López*

¿Se quiere estar a la confesión del reo, que se mira como el argumento más concluyente y más irrefragable? ¡Cuántas veces una delicadeza, una gratitud o un pundonor laudables, aunque funestos, han puesto en boca del acusado, palabras que han servido a su inmerecida condenación! ¡Cuántas otras un hombre sumido en una cárcel, a pesar de estar inocente, agobiado bajo el peso de mil desgracias, amargada su vida por mil sinsabores, espartado por el anatema de una opinión, que irreflexivamente le condena y rechaza, ha confesado un crimen de que no tenía ni aun noticia, por poner término a unos días de que había tomado posesión el infortunio, y que regía a su antojo un destino ciego é implacable!

¿Se quiere estar a datos escritos? ¡Pero con cuánta facilidad se suplantan éstos, viniendo a ser, no una prueba auténtica ni aun atendible, sino el producto de una intriga asquerosa, de una tentación, o de una recompensa inmoral!

¿Se quiere estar a los testigos? Piénsese que los dichos de éstos se combinan, se tejen y se amalgaman por la astucia que dirige su plan abominable; piénsese que los dichos mismos de los declarantes, varían de significación en el entendimiento o en la lengua de los que se toman el encargo de redactarlos en las diligencias escritas; y piénsese, por último, y principalmente, en lo falible de nuestras impresiones y nuestros sentidos, en nuestra triste condición de error y de debilidad, y en que el asentimiento de todo el mundo al principio de que el sol caminaba por los espacios, no anunciaba la verdad que surgió, después de mucho tiempo, de la cabeza creadora y de las demostraciones de Copérnico. Todo es falible en el mundo, y es triste ley, que sobre la vida de los hombres haya de decidirse y resolverse por medios tan inseguros, marchando en la indagación por caminos tan expuestos a extravío, y tan rodeados de tinieblas.

Pero aun de esto mismo puede sacar mucho partido el abogado diestro y analizador. Si se trata de la confesión del acusado, indagará y expondrá su situación angustiosa o desesperada, el estado de su imaginación y de su cerebro, su odio por la vida, que se la hiciera mirar como un fardo fatigoso, que necesitara arrojar para verse libre de su peso. Si motivos de delicadeza le obligan a abrazar resignado la muerte, antes que hacer revelaciones que pudieran salvarle, recorrerá estos motivos, se fijará en estos sentimientos elevados, de que nunca son capaces las almas débiles y corrompidas, dispuestas al delito; y ya que no pueda pronunciar la apoteosis de una cualidad tan rara y sublime, la ofrecerá a la vista de los jueces, como un título de perdón, de admiración y de lástima. En este terreno caben, por su interés, todos los medios oratorios, todos los arranques y todas las figuras más patéticas y solemnes.

### *La Elocuencia Forense*

Si se trata de papeles, desenvolverá las teorías y los secretos caligráficos, y hará ver que no puede tomarse por dato irrecusables de convicción, lo que frecuentemente es la consecuencia de la mala fe y de la pericia.

Si se trata de testigos, analizará sus declaraciones. Unas las atacará por oscuras; otras por sobradamente estudiadas y expresivas, que puedan por ello inspirar la presunción de enemistad y odio; éstas porque dicen poco y no son concluyentes; aquellas porque dicen demasiado; y todas las unirá, las comparará para notar sus diferencias y contradicciones, y entonces la lógica clara y sutil del abogado disipará toda prevención y todos los cargos, y sacará a su cliente, con la fuerza de su talento y de su palabra, de la espesa y fuerte red en que le hubiera envuelto la fatalidad o el encono de sus enemigos.

¿Pero qué orden deberá guardarse en la exposición de las pruebas? Algunos aconsejan que se vaya en gradación ascendente, y que presentando primero las más débiles, se pase luego a otras de más fuerza, de modo que a cada paso vaya creciendo el interés, y se reserven para las últimas, las más concluyentes e indeclinables. Si una defensa hubiera de mirarse sólo escrita sobre el papel, o debiera oírse bajo el aspecto de un discurso oratorio, con todas sus medidas y proporciones, no hay duda en que este sistema de enunciación gustaría más, porque es el más natural, el más sencillo y el más agradable; pero como se habla para convencer y mover a los jueces, necesario es sacrificarlo todo a este objeto, y preferir lo útil a lo más bello. Cuando las pruebas se enuncian con ese compás y con esa medida de proporciones ajustadas, las primeras no hacen, por su debilidad, grande impresión; regularmente enfrián, si no enajenan, la atención del que escucha, y se necesita que ésta sea muy perseverante, para que fijándose después en argumentos más sólidos éstos sean indestructibles, les dé en el ánimo y en el corazón, todo el valor que en sí tienen. Por esta razón nos parece preferible, que siempre que la naturaleza de la cuestión lo permita, se expongan, al principio de la parte de prueba, uno o dos raciocinios de gran peso y entidad, para que desde el primer instante se cautive la atención y se convenza: que enseguida se ofrezcan las pruebas más débiles, que vieniendo inmediatamente después de otras poderosas, hacen poco notable su insignificancia; y que, por último, se termine con las más concluyentes y robustas, porque así se hace una impresión honda y durable en el entendimiento, y su recuerdo se conserva hasta estampar el fallo, que viene a ser su inmediata y genuina expresión.

Ésta es una estrategia provechosa, que en muchas ocasiones da felices resultados. El hombre desconfía muchas veces de todo, y desconfían más aquellos cuyas decisiones han de pesar sobre su conciencia. La razón tiene

*Joaquín María López*

sus leyes y sus movimientos, y se necesita mucha destreza para comunicarle el impulso que nos proponemos, y darle una dirección determinada. En un camino cualquiera, lo que más recordamos, es el punto de partida y el de la parada: lo demás, como no sea muy notable, pasa por delante de nuestros ojos como inapercibido. Si en la parte de argumentación se consigue impresionar fuertemente los ánimos con las primeras razones, y si esta impresión se robustece y arraiga con los últimos raciocinios, poco importa que el intervalo entre ambos extremos, se llene de consideraciones de menor peso, porque éstas están defendidas a vanguardia y retaguardia, y el espíritu de examen y de desconfianza no puede penetrar fácilmente hasta ellas. Por el contrario, cuando empezamos por tenues y fútiles argumentos, se va progresivamente aumentando en fuerza y valor, el alma se acomoda de una manera lenta a estas transformaciones, como nos acomodamos a los tránsitos graduados de una temperatura, casi sin notarlo, y no se siente aquella impresión nueva, inesperada, irresistible, decisiva, que es la que se necesita producir para triunfar en las luchas del foro. Por esta razón aconsejamos que se prefiera el método de exposición, que dejamos indicado.